



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Las claves de la utilización práctica de los procedimientos de mediación de acuerdo a la Ley orgánica de eficiencia del servicio público de justicia

El ejercicio de la abogacía y de la organización judicial cambiará por completo tras la entrada en vigor de [la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia](#), ya que quien pretenda demandar en el ámbito civil o mercantil tendrá que cumplir antes el requisito de un intento de mediación. Es decir, demostrar su voluntad de ir a un procedimiento de mediación, negociación o Derecho colaborativo, antes de ir al juzgado. Y con ello, la intervención de los abogados se consagra también en el procedimiento de mediación.

Este Proyecto de Ley obtuvo la semana pasada luz verde en el Congreso y ahora ha pasado al Senado. En principio, tiene una *vacatio legis* de tres meses, por lo que de aprobarse en la Cámara Alta próximamente, podría entrar en vigor en marzo de 2025.

**Jesús Lorenzo Aguilar**, director de la Asociación Española de Mediación (Asemed), la primera y mayor institución mediadora de nuestro país, explica en *Economist & Jurist* las claves de la utilización

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |